



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla J. AGUILAR
Resp. Sector Contratación y
Lic. Final de Obra Pública
D.G.O.P. - D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 ABR 2021

VISTO el expediente N° 543/2020 obrante en VIII Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN - TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 44.136.372,70), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 53.

Que la presente obra se financiará con fondos provenientes de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera mediante Nota Interna N°3398/2020 obrante a fs. 71.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1210/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 6/2020, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN - TDF".

Que posteriormente por Resolución DPOSS N° 14/2021 se aprobó Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1, la cual aclara la descripción Completa de los Ítems correspondiente al Anexo III de las C.E. Planilla de Cómputo y Presupuesto.

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 28/01/2021 tal cual consta a fs. 178/183, se procedió por Resolución DPOSS N° 111/2021 (fs.1430/1431) a designar los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, fijándoseles un plazo para expedirse y siendo autorizada su extensión por el Director Provincial a fs. 1493 vuelta.

Que a fs. 1432/1435 y a fs. 1493, dicha Comisión de estudio de Ofertas, elabora el Acta de Comisión N° 1 y N° 2 respectivamente, estableciendo el orden de mérito de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 06/2020, concluyendo del análisis efectuado que corresponde desestimar las ofertas de las firmas CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. y CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. por no cumplir con el Punto 9 del Apartado 13.1 de las Condiciones Especiales del

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla J. AGUILAR
Resp. Sector Contratación y
Liq. Final de Obra Pública
D.G.O.P. - D.P.O.S.S.

...///2.

Pliego, y en consecuencia siguiendo el orden de prelación establecido, preadjudicar la presente obra a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 35.961.683,07 .-) cuya oferta se encuentra en un 18.52% por debajo del presupuesto oficial y por ser su propuesta la más conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que en función de los argumentos esgrimidos por la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de ofertas, a fs. 1494 el suscripto comparte los términos de ambas actas, por lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a desestimar las ofertas presentadas por las firmas CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. y CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. por no cumplimentar con lo solicitado en el Punto 9 del Apartado 13.1 de las Condiciones Especiales del pliego y preadjudicar la Licitación Pública N° 6/2020, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA - TOLHUIN - TDF", a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 35.961.683,07 .-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1210/2020.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar las ofertas de las firmas CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L. y CORPORACIÓN COSTA SUR S.A. por no cumplimentar con lo solicitado en el Punto 9 del Apartado 13.1 de las Condiciones Especiales del pliego aprobado por Resolución DPOSS N° 1210/2020, que fueran presentadas para la Licitación Pública N° 6/2020 de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA

///...3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carla J. AGUILAR
Resp. Sector Contratación y
Liq. Final de Obra Pública
D.G.O.P. - D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

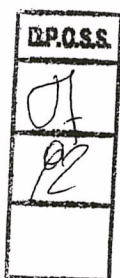
BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF.”. Ello, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 6/2020, para la ejecución de la Obra: “REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF.”, a la firma GADA S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100 (\$ 35.961.683,07.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 1210/2020. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Notificar a las firmas CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L, HECTOR MIGUEL CZELADA, AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L., GADA S.A, DANIEL MARIO AGUILAR, CORPORACIÓN COSTA SUR S.A y PROALSA S.R.L, con copia del informe de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 350 / 2021.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ACTA COMISION TECNICA DE ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

Licitación Pública Nº 06/2020 sobre "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF" Autorizada por Resolución DPOSS Nº 1210/2020 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 543/2020 caratulado: OBRA "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF".

En la ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de marzo de 2021 siendo las 09.45 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Comercial, los miembros de la Comisión de Estudio integrada por los agentes, el Ing. Jorge Mele, la Dra. Adriana Sánchez y el CPN Enzo El Khazen en carácter de miembros titulares, conforme lo dispuesto en la Resolución DPOSS Nº 111/2021, a efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas el día 28 de enero del año 2021 en oportunidad de la apertura de la Licitación Privada Nº 06/2020 sobre: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF" según Acta de Apertura que obra a fs. 178 a fs. 183 de las presentes actuaciones.

Se recibieron SIETE (07) sobres, pertenecientes a las Firmas:

- Sobre Nº 1 – CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L: Fs. 185 a fs. 554.
- Sobre Nº 2 – UNIPERSONAL HECTOR MIGUEL CZELADA: Fs. 556 a fs. 638.
- Sobre Nº 3 – AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L: Fs. 640 a fs.720.
- Sobre Nº 4 – GADA S.A: Fs. 722 a fs. 874.
- Sobre Nº 5 – UNIPERSONAL DANIEL MARIO AGUILAR – PATAGONIA OBRAS: Fs. 876 a fs. 1003.
- Sobre Nº 6 – CORPORACIÓN COSTA SUR S.A: Fs. 1005 a fs. 1168.
- Sobre Nº 7 – PROALSA S.R.L: Fs. 1170 a fs. 1380.

Que los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

I. Verificación de documentación, análisis de validez y legitimidad de las Ofertas:

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por cada una de las firmas oferentes, a fin de constatar si tales están completos, si se han suministrado garantías y documentación requeridas y su correspondencia con las exigencias del Pliego; siguiendo al efecto el orden de presentación de las mismas y tomando como dato inicial el detalle efectuado en el Acta de Apertura de las Ofertas, celebrado en fecha 28 de enero de 2021, que obra a fs. 178 a fs. 183.

Se hace notar que en el punto 9 del ítem 13.1 y el ítem 13.2 de las condiciones especiales del pliego licitatorio se solicita el Certificado de Cumplimiento Fiscal. Que todas las empresas oferentes han presentado el certificado proTDF y una copia del mail enviado por AREF como constancia del cumplimiento fiscal. Que esta comisión ha verificado que cada una de las empresas oferentes estén inscriptas en el código de actividad 452400 emitiendo un certificado de cumplimiento fiscal. Los cuales se adjuntan a esta acta de comisión.

II. Análisis integral de la propuesta:

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

A continuación, se presenta el detalle de cada propuesta económica:

- CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L

A fs. 335 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$40.055.417,83 (PESOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 83/100).

A fs. 182 a 458), Cumple con los requisitos legales, respecto de la documentación a presentar y correctamente certificados. Póliza de caución, correctamente elaborada bajo los parámetros establecidos de la ley N° 17047.

A fs. 396 - 428 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 9,25% por debajo del Presupuesto Oficial.

Estados Contables obrantes a fs. 237 a fs. 290 CERTIFICADOS por escribano público. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

A fs. 293 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$561.827.250,88 (pesos quinientos sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil doscientos cincuenta con 88/100). Fecha de Emisión 12/01/21.

ProTDF obrante fs. 295 a fs. 297 NO INCLUYE ACTIVIDAD 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. Esta comisión verificó esa condición en la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF.

Al verificar los coeficientes resumen, se observa que toma de ingresos bruto un porcentaje del 3%. En el nomenclador de Actividades de AREF las alícuotas para dicha Actividad es:


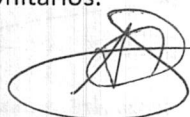
- 2,5% de Ingresos Brutos
- 1,5% de Fondo de Financiamiento de Servicios Social

- UNIPERSONAL HECTOR MIGUEL CZELADA

A fs. 607 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$41.124.597,49 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 49/100).

Cumple con la totalidad de los requisitos legales y documentales requeridos para la presentación. Póliza de caución, correctamente elaborada bajo los parámetros de la Ley N° 17.047

A fs. 608 - 624 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 6,82% por debajo del Presupuesto Oficial.

Estados Contables obrantes a fs. 568 a fs. 593 en fotocopia sin certificar por escribano público según requerimiento del punto 6 de las condiciones especiales en fs 87.

No presenta comprobantes de pago de F931 correspondiente al periodo Octubre, Noviembre y Diciembre.

A fs. 596 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$107.218.299,55.- (pesos: ciento siete millones doscientos noventa y nueve con 55/100). Fecha de Emisión 21/12/20

ProTDF obrante fs. 597 SI INCLUYE ACTIVIDAD 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. Esta comisión verificó esa condición en la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF.

Al verificar los coeficientes resumen, se observa que toma de ingresos bruto un porcentaje del 3%. En el nomenclador de Actividades de AREF las alícuotas para dicha Actividad es:

- 2,5% de Ingresos Brutos
- 1,5% de Fondo de Financiamiento de Servicios Social

- AMBIENTE SUR INGENIERÍA S.R.L

A fs. 685 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$38.838.000.- (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100).

No existen observaciones respecto de la póliza, ya que cumple los parámetros de elaboración de ley nº 17047. Respecto de la documentación, se verifica que desde fs.649 a 664, se agregaron Copias Simples de Acta de Constitución, Inscripción al Registro Público de Comercio y Acta de Asambleas.

A fs. 686 - 715 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 12,00% por debajo del Presupuesto Oficial.

Presenta COPIA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD SRL en fs 649 – 663 fotocopias sin certificar por escribano público según requerimiento del punto 4 de las condiciones especiales en fs 87.

NO PRESENTA BALANCE DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS.

A fs. 665 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$170.206.799,88.- (pesos: ciento setenta millones doscientos seis mil setecientos noventa y nueve con 88/100). Fecha de Emisión 25/01/21

ProTDF obrante fs. 667 SI INCLUYE ACTIVIDAD 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. Esta comisión verificó esa condición en la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF.

Al verificar los coeficientes resumen, se observa que toma de ingresos bruto un porcentaje del 5,3%, donde en ese importe incluye otros débitos, que no deberían tomarse en cuenta para dicho cálculo de coeficiente por que el anexo solo especifica porcentaje de Ingresos brutos.

- GADA S.A

A fs. 825 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$35.961.683,07 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 07/100).

No se realizan observaciones, documentación correctamente certificada (acta de Constitución, transformación y de asambleas); Póliza de caución correctamente certificada y elaborada bajo los parámetros establecidos por Ley N°17.047

A fs. 829 - 857 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 18,52% por debajo del Presupuesto Oficial.

Estados Contables obrantes a fs. 761 a fs. 795 CERTIFICADOS por escribano público. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

A fs. 796 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$1.389.261.226,32. (pesos mil trescientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil doscientos veintiséis con 32/100). Fecha de Emisión 25/01/2021.

No presento Comprobante de pago de F931 correspondiente al periodo diciembre 2020

ProTDF obrante fs. 797 a 798 NO INCLUYE ACTIVIDAD 452400. De la verificación de la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF se hace notar que éste incluye la actividad 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. No así el certificado del proTDF.

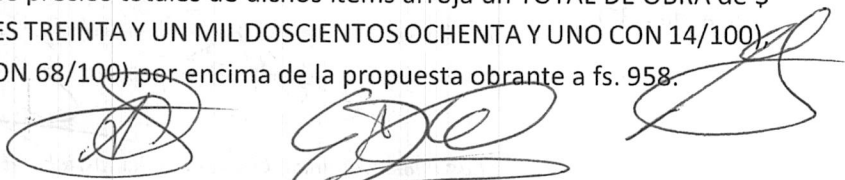
- UNIPERSONAL DANIEL MARIO AGUILAR – PATAGONIA OBRAS

A fs. 958 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$37.031.272,46 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100).

No se realizan observaciones, documentación correctamente certificada (acta de Constitución, transformación y de asambleas); Póliza de caución correctamente certificada y elaborada bajo los parámetros establecidos por Ley N°17.047

A fs. 960 - 992 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis del Cómputo y Presupuesto surge una diferencia del Precio Total (cantidad por precio unitario) de los ítems del 4 al 22 y el ítem 27, la sumatoria de los precios totales de dichos ítems arroja un TOTAL DE OBRA de \$ 37.031.281,14 (PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 14/100) dando una diferencia de \$8,68 (PESOS OCHO CON 68/100) por encima de la propuesta obrante a fs. 958.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 16,10% por debajo del Presupuesto Oficial.

Estados Contables obrantes a fs. 888 a fs. 926 en fotocopia sin certificar por escribano público según requerimiento del punto 6 de las condiciones especiales en fs 87. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

A fs. 932 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$215.055.900,73.- (pesos: doscientos quince millones cincuenta y cinco mil novecientos con 73/100). Fecha de Emisión 27/01/21

ProTDF obrante fs. 928 SI INCLUYE ACTIVIDAD 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. Esta comisión verificó esa condición en la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF.

Al verificar los coeficientes resumen, se observa que toma de ingresos bruto un porcentaje del 3%. En el nomenclador de Actividades de AREF las alícuotas para dicha Actividad es:

- 2,5% de Ingresos Brutos
- 1,5% de Fondo de Financiamiento de Servicios Social
- CORPORACIÓN COSTA SUR S.A

A fs. 1131 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$35.309.098,18 (PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO CON 18/100).

No se realizan observaciones respecto a la Póliza de Seguro de Caución está elaborada correctamente, y bajo los parámetros de la ley N°17.047

En fs. 1014 al 1071, consta solo de COPIA SIMPLE de Acta de Constitución, Inscripción al Registro Público de Comercio y Acta de Asambleas, pero que luego en fecha 01/02/2021 en fs. N° 1389 a 1427 se procedió a certificar con las originales, cumpliendo con la intimación en el plazo establecido.

A fs. 1132 - 1164 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 20,00% por debajo del Presupuesto Oficial.

Estados Contables obrantes a fs. 1073 a fs. 1113 en fotocopia sin certificar por escribano público según requerimiento del punto 6 de las condiciones especiales en fs 87. Analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

Se observa que no presenta el formulario F931 de correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre 2020.

A fs. 1114 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$173.134.457,87.- (pesos ciento setenta y tres millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete con 87/100). Fecha de Emisión 22/10/2020.

ProTDF obrante fs. 1115 NO INCLUYE ACTIVIDAD 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. Esta comisión verificó esa condición en la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF.

Se observa en el ítem 17 del análisis precios referido a la excavación y tapado de las zanjas que se deben realizar para el tendido de las redes de agua, cloacas e impulsión, que no cotiza la provisión ni colocación de la cama de arena necesaria para instalar las cañerías, consultado al oferente, el mismo alega que incluye el costo de la arena necesaria en los ítems de instalación de cañerías.

Al verificar los coeficientes resumen, se observa que toma de ingresos bruto un porcentaje del 3%. En el nomenclador de Actividades de AREF las alícuotas para dicha Actividad es:

- 2,5% de Ingresos Brutos
- 1,5% de Fondo de Financiamiento de Servicios Social
- PROALSA S.R.L

A fs. 1337 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de \$41.594.496,69 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 69/100).

Sin observaciones respecto de documentación y Póliza de Seguro de caución, todas ellas correctamente certificadas y esta última, correctamente elaborada bajo los parámetros de la Ley 17.047.

A fs. 1339 - 1371 se presentan la Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios.

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica enlistados precedentemente, resulta que la oferta presentada representa un 5,76% por debajo del Presupuesto Oficial.

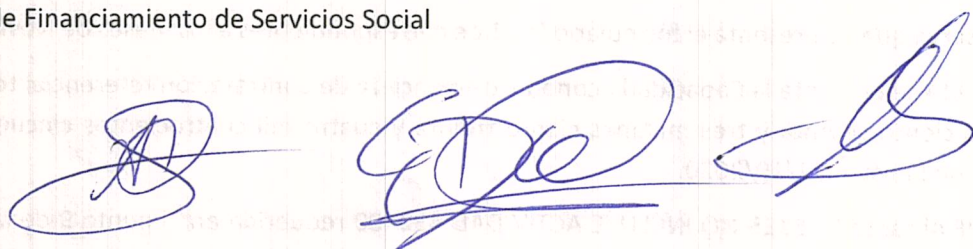
Estados Contables obrantes a fs. 1234 a fs. 1305 CERTIFICADOS, analizados los mismos resultan razonables conforme a lo exigido por el pliego.

A fs. 1307 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de \$3.867.921.212,53. (pesos tres mil ochocientos sesenta y siete millones novecientos veintinueve mil doscientos doce con 53/100). Fecha de Emisión 20/01/2021.

ProTDF obrante fs. 1309 a 1310 INCLUYE ACTIVIDAD 452400 requerida en el punto 9 de las condiciones especiales en fs 87. Esta comisión verificó esa condición en la constancia del certificado de cumplimiento fiscal en la página oficial de AREF.

Al verificar los coeficientes resumen, se observa que toma de ingresos bruto un porcentaje del 3%. En el nomenclador de Actividades de AREF las alícuotas para dicha Actividad es:

- 2,5% de Ingresos Brutos
- 1,5% de Fondo de Financiamiento de Servicios Social





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar


III. Orden de Mérito de Propuestas:


ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	CORPORACIÓN COSTA SUR S.A.	35.309.098,18
2	GADA S.A.	35.961.683,07
3	DANIEL MARIO AGUILAR	37.031.281,14
4	AMBIENTE SUR INGENIERIA SRL	38.838.000,00
5	CONSTRUCTORA PATAGONIA	40.055.417,83
6	CZELADA, HECTOR MARIO	41.124.597,49
7	PROALSA S.R.L.	41.594.496,69

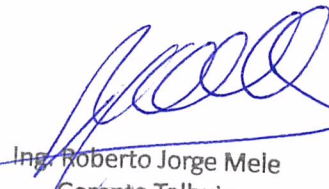
IV. Conclusión:

Habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nº 06/2020 sobre la ejecución de las "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF" 1210/2020 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 543/2020; caratulado: OBRA "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF", con un total de consta de 8 cuerpos con 1431 fs. en total útiles hasta el momento de la presente intervención, tomando en consideración los principios de evaluación de ofertas establecidos en la Resolución DPOSS Nº 84/2021, se sugiere:

- a) Desestimar las Propuestas de la firma CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L y CORPORACION COSTA SUR S.A. por no cumplir con el punto 9 de las condiciones especiales, siendo este parte de los requisitos mínimos exigidos. Siendo el punto 9 del pliego la inscripción en la AREF, el código de actividad 452400.
- b) Siendo admisibles el resto de los oferentes detallados en el "Punto III – Orden de Mérito de Propuestas" del presente Acta por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales, se sugiere la adjudicación a la oferta a la empresa constructora GADA S.A.
- c) Sin perjuicio de ello, en caso de compartir criterio, previo al dictamen de preadjudicación se solicita notificar a la empresa GADA S.A. que se sirva acompañar dentro de los tres días hábiles de notificada, los comprobantes de aportes y contribuciones exigidos en el punto 11 del ítem 13.1 de las condiciones especiales del pliego licitatorio.


Sánchez Patricia Celeste
Abogada
Mat. Nº 800 CPAU TDF
Mat. T. 122-F. 830 CS.JN


C.P.N. EL-KHAZEN ENTOD.


Ing. Roberto Jorge Mele
Gerente Tolhuin
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ACTA N° 2 COMISION TECNICA DE ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

Licitación Pública N° 06/2020 sobre "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF" Autorizada por Resolución DPOSS N° 1210/2020 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. N° 543/2020 caratulado: OBRA "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF".

En la ciudad de Ushuaia a los 19 días del mes de marzo de 2021 siendo las 11:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión de Estudio integrada por los agentes, el Ing. Jorge Mele, la Dra. Adriana Sánchez y el CPN Enzo El khazen en carácter de miembros titulares, conforme lo dispuesto en la Resolución DPOSS N° 111/2021, a los fines de analizar nota externa N° 982/2021 con fecha 16 de marzo de 2021, presentada por la firma CORPORACIÓN COSTA SUR S.A, que informa la actualización del Código de Actividad de la misma, requisito establecido en el punto 9 de las condiciones especiales.

Analizando esta situación, al momento de la apertura de los sobres, dicha Empresa carecía de la actividad económica N°452400 "Construcción, Reforma y Reparación de Redes de Electricidad, de Gas, de Agua, de Telecomunicación y de otros Servicios Públicos", que se encontraba vigente en ese momento en cumplimiento de los requisitos punto 9 de las condiciones especiales. Pero en virtud de la Sanción de Ley Provincial 1340 sobre Modificación Código Fiscal y Ley Impositiva, publicada en el Boletín Oficial el día 14 de enero de 2021, se realizaron modificaciones en el nomenclador de actividades Económicas, formulándose de la siguiente manera:

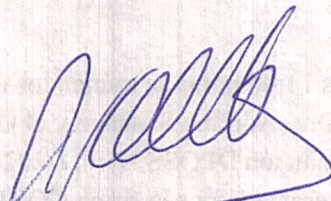
- Artículo 7° "Sustitúyese el Anexo I de la Ley provincial 440, por el Anexo I de la presente ley"
- Artículo 8° "Apruébase como Anexo II de la Ley provincial 440, el Anexo II de la presente ley, tabla de correspondencias entre el "Nomenclador de Actividades" aprobado en el artículo 1° de la presente, y el Nomenclador de Actividades – incorporado por Ley provincial 854, como Anexo I de la Ley provincial 440.
- Artículo 9° "Los códigos del Nomenclador de Actividades, enunciados en la Ley provincial 440 y sus modificatorias, van a ser considerados conforme a la tabla de equivalencia que se aprueba como Anexo II de la presente"
- Artículo 15° "Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia para los hechos imponderables generados a partir del primero de febrero del 2021"

Esta comisión ratifica lo indicado en el "punto IV Conclusión inciso C" del Acta N° 1 de la COMISIÓN TECNICA DE ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS con fecha de 03 de marzo de 2021. Debido a que dicha empresa en el momento de la apertura de sobres (28 de enero de 2021), no contaba con el código de Actividad exigido por el pliego de bases y condiciones, dándose el alta respectiva el día 12/02/2021 con el nuevo código que ya se encontraba vigente la Ley 1340. Asimismo, se verifica que dicha Empresa no acreditó su numeración de Actividad Económica en el tiempo establecido para la conformación de la totalidad de los requisitos establecidos en el punto 9 de las condiciones especiales, siendo esta acreditación extratemporánea.

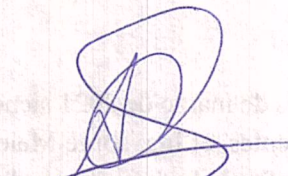
Por lo que:

SE RATIFICA el Orden de Mérito de Propuestas siguiente:

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	GADA S.A.	35.961.683,07
2	DANIEL MARIO AGUILAR	37.031.281,14
3	CZELADA, HECTOR MARIO	41.124.597,49
4	PROALSA S.R.L.	41.594.496,69



Ing. Roberto Jorge Mele
Gerente Tolhuin
D.P.O.S.S.



Adriana Celeste
Abogada
Mat. N° 800 CPAU TDF
Mat. 1.122-F.500 CSJN



C.P.N. EL-KHAZEN ENZO D.